



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno extraordinario de 10 de noviembre de 2022, la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto reajustar la misma dentro del proceso extraordinario y excepcional para la reducción de la temporalidad en el empleo público impuesta por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

1.- PERSONAL FUNCIONARIO							
a) HABILITACIÓN ESTATAL							
Plaza	Subescala	Clase	Categoría/ Grupo	Nº	C	V	Observaciones
Secretario/a	Secretaria	Entrada	A1	1	0	1	
Interventor/a	Intervención- Tesorería	Entrada	A1	1	0	1	
Tesorero/a	Intervención- Tesorería	Entrada	A1	1	0	1	
b) ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Técnico/a Gestión	Técnica	-----	A2	1	1	0	
Administrativo/ a	Administrativa	-----	C1	2	1	1	
Auxiliar Administrativo/ a	Auxiliar	-----	C2	11	4	7	(*)
c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
Arquitecto/a	Técnica	Superior	A1	1	0	1	
Técnico/a Informático	Técnica	Media	A2	1	0	1	(*)
Técnico/a Parques y Jardines	Técnica	Media	A2	1	0	1	(*)
Subinspector/a Policía	Servicios especiales	Policía Local	A2	1	1	0	
Oficial Policía	Servicios especiales	Policía Local	C1	2	0	2	
Policía	Servicios especiales	Policía Local	C1	13	10	3	
Guarda Rural	Servicios Especiales	----	C2	1	0	1	(*)



2.- PERSONAL LABORAL					
Plaza	Grupo	Nº	C	V	Observaciones
Asesor/a Jurídico Centro de la Mujer	A1	1	0	1	
Psicólogo/a Centro de la Mujer	A1	1	0	1	
Psicólogo/a	A1	1	0	1	
Informático/a	A2	1	0	1	(*1)
Bibliotecario/a	A2	1	0	1	
Agente de Desarrollo Local y Empleo	A2	1	0	1	
Sociólogo/a	A1	1	0	1	
Técnico/a de Empleo y Empresa del Centro de la Mujer	A2	1	0	1	
Trabajador/a Social Centro de la Mujer	A2	1	0	1	
Trabajador/a Social	A2	3	0	3	
Educador/a Social	A2	2	0	2	
Educador/a familiar	A2	1	0	1	
Educador/a Centro Ocupacional	A2	1	0	1	
Maestro/a Educación Infantil	A2	1	0	1	
Profesor/a Música de Percusión	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Piano	A2	3	0	3	Jornada parcial
Profesor/a Música de Canto y Lenguaje Musical	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Conjunto Instrumental Orff	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música Flauta de Pico y Música y Movimiento	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música Flauta Travesera	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Saxofón	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música Trompeta	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música Musicoterapia	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Violonchelo	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Violín	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Clarinete	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Guitarra	A2	1	0	1	Jornada parcial
Profesor/a Música de Metales	A2	1	0	1	Jornada parcial
Técnico/a Parques y Jardines	A2	1	0	1	(*)
Coordinador/a Deportes	A2	1	1	0	
Educador/a Infantil	B	6	0	6	
Auxiliar Apoyo Infantil	C1	2	0	2	
Técnico/a Auxiliar Biblioteca	C1	1	0	1	
Monitor/a Educativo	C1	1	0	1	
Monitor/a Taller Jardinería	C1	1	0	1	
Monitor/a Taller Serigrafía	C1	1	0	1	
Monitor/a de Teatro	C1	1	0	1	
Locutor/a de Radio	C1	2	0	2	
Agente de Museos y Turismo	C2	1	0	1	



Auxiliar de Control y Locución	C2	6	0	6	Jornada parcial
Auxiliar Administrativo/a	C2	4	0	4	(*)
Delineante	C1	1	0	1	
Monitor/a Deportivo/a	C2	16	0	16	5 plazas jornada parcial
Auxiliar Ayuda a Domicilio	C2	13	0	13	2 plazas jornada parcial
Socorrista	C2	3	0	3	Fijo discontinuo
Oficial 1º	C2	4	1	3	
Oficial 1º Fontanero	C2	1	0	1	
Oficial 1º Electricista	C2	1	0	1	
Guarda Rural	C2	1	0	1	(*)
Auxiliar Administrativo/a Centro Social	C2	1	0	1	
Peón Servicios Múltiples	OAP	16	0	16	
Peón Cementerio	OAP	2	1	1	
Peón Jardines	OAP	2	0	2	
Ordenanza (Notificaciones- régimen funcional)	OAP	1	0	1	
Limpiador/a	OAP	1	1	0	
Oficial 2º jardines	OAP	2	0	2	

• En virtud de la reserva legal al régimen funcional, estas plazas cambian de régimen jurídico y quedan condicionadas unas plazas a otras hasta que se ejecute todo el proceso de estabilización, al estar vinculadas las tareas en exclusiva a dicho régimen. Con lo cual no se trata de una duplicidad de las mismas, sino de una condición impuesta por ley. Así, sea cual fuere el régimen jurídico que dicha plaza -preexistente, si así fuera- pudiera tener en la Plantilla y/o el del empleado/a en la actualidad, en el supuesto de que participe en el proceso de estabilización y lo supere, estabilizará en el régimen jurídico que legalmente corresponda a la plaza, no en el que arrastraba hasta entonces, sin perjuicio de que pueda coincidir o no con aquel y, ello debe reflejarse en la plantilla, aunque la plaza preexista y se deba modificar el régimen jurídico en tal sentido, por la propia operatoria del Plan de Estabilización, que no olvidemos se trata de un proceso exclusivo y excepcional, debiendo de existir una concordancia entre la plantilla y la oferta de empleo público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.aytovillacanas.com>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Villacanas, 23 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.º I.-6017